



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 10 de mayo de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafin, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

SECRETARIO. Muy buenos días señores Concejales, previo a dar inicio a esta Sesión, me voy a permitir dar lectura al Memorando N°. GADMSD-A-VQM-2018-0147-M. Santo Domingo, 09 de mayo de 2018 PARA: Ing. Raúl Quezada, VICEALCALDE DEL CANTÓN Asunto: Delegación. Con un cordial saludo, en función de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el literal l) del Art. 60 ídem, DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo del 10 del presente mes y año. Cordialmente, Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO.

Con este antecedente, señor Vicealcalde, usted queda como Alcalde Subrogante, para presidir esta sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días compañeros Concejales, Medios de Comunicación, bienvenido señor Ángel Castillo, ciudadanía presente; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para la celebración de ésta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores, Concejales; en esta mañana se encuentran presentes doce (12) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 10 DE MAYO DE 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "El Placer del Toachi", ubicado al Nor-Este del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchila.- Segundo Debate; y, 2.- Conocimiento y Resolución del Oficio, presentado por el Dr. Oswaldo Ruiz, Concejale del Cantón: N.- GADMSD-CM-OR-2018-002-OF, referente a la Renuncia Irrevocable al Cargo de Delegado del Concejo Municipal al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde Subrogante.



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Señora Concejala Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, a la ciudadanía que nos acompaña, a los compañeros Funcionarios Municipal, buenos días; al tratarse de puntos importantes, moción que el Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal y como consta en la presente Convocatoria. Hasta allí mi moción.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, sus votos todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-283-2018-05-10-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal y como consta en la presente Convocatoria.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez aprobado el Orden del Día, señor Secretario, proceda a dar lectura al primero punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO “EL PLACER DEL TOACHI”, UBICADO AL NOR-ESTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA.- SEGUNDO DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. Está en conocimiento el primer punto del Orden del Día, señores Concejales, tiene la palabra la señora Concejala Marlene Pita.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, señores representantes de los Medios de Comunicación y amigos que nos acompañan en esta mañana; es muy importante dar a conocer en esta mañana, el trabajo que se viene realizando en la zona rural, en este caso una vez que fuimos la Comisión de Limitación de los Perímetros Urbanos, estuvo el señor Concejal Estuardo Suin, como Presidente de la Comisión Especial de Limitación, el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, mi persona, el señor Medina, también que es parte de esta comisión, dimos fe, de la necesidad que tiene la ciudadanía en este recinto, en este rincón de nuestra provincia; así que, una vez que ya pasó por todos los estudios jurídicos y técnicos, y de las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, recomiendan al Concejo, que se apruebe este punto muy importante para la ciudadanía de nuestro sector rural. Mediante el cumplimiento, tanto de la Constitución, como del COOTAD, damos paso a este punto muy importante de aprobar la expansión de éste perímetro urbano, para dar paso a personas que puedan legalizar sus tierras, puedan hacer sus escrituras; expide la siguiente Ordenanza que delimita el perímetro urbano del Centro Poblado “El Placer del Toachi”, Art. 1.- El Centro Poblado “El Placer del



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

Toachi", se encuentra ubicado al Nor-Este del Cantón Santo Domingo, en el que constituye jurisdicción de Santo Domingo de los Tsáchilas; el Art. 2.- que limita la delimitación urbana del Centro Poblado El Placer del Toachi, determinese el perímetro urbano del centro poblado El Placer del Toachi, perteneciente al Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, pero fuera del límite urbano de la ciudad de Santo Domingo; pero, dentro del área rural del Cantón Santo Domingo, definido por los siguiente límites: Del **Punto 1 (P1)** de coordenadas geográficas X=706805,4590, Y=9985262,5914, con propiedad particular, y vía que conduce al Cantón Santo Domingo, de este punto continua con dirección Norte-Este- hasta el **Punto 2 (P2)** de coordenadas geográficas X=706877,7608, Y= 9985279,7077; con propiedad particular, de este punto continua una alineación Nor-Este, hasta el **Punto 3 (P3)** de coordenadas geográficas X=706961,9530, Y= 9985288,8760, con propiedad particular; este punto continua con una alineación Norte-Este, hasta el **Punto 4 (P4)** de coordenadas geográficas X=706970,5870, Y= 9985261,2640; ubicado sobre el Estero S-N, de propiedad del Sr. Bolívar Cueva; continua con dirección Norte-Este- hasta llegar al **Punto 5 (P5)** de coordenadas geográficas X=707524,5940, Y=9985491,5660; ubicado el Estero S/N, y continua con vía que intercepta a la Perla del Pacifico; continua con dirección Norte-Sur **Punto 6 (P6)** de coordenadas geográficas X=707675,0426, Y=9985323,1936; ubicado sobre el estero S/N, continua con dirección Sur-Oeste hasta llegar al **Punto 7 (P7)** de coordenadas geográficas X=707433,6683, Y=9984981,9437; ubicado sobre el Estero Aguas Frías; continua con dirección Sur- Oeste hasta llegar al **Punto 1 (P)** de coordenadas geográficas X=706805,4590, Y=9985262,5914. Éste límite urbano encierra una superficie de (20,846811, Has) bueno una vez dado un poco la explicación de cómo es el proceso de este punto, me permito dar lectura también al Art. 6, que dice: "Sustitúyase del Código Municipal Libro II, Régimen del Uso del Suelo, Título II - División Territorial, Capítulo II – Centros Poblados, la SECCIÓN V, Centro Poblado "El Placer del Toachi". Dado en la Sala de Sesiones del Concejo. Señor Alcalde Subrogante, con esta explicación, Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto; APRUEBE en Segundo Debate la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "El Placer del Toachi", ubicado al Nor-Este del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Hasta ahí la moción señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, tome votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos, por favor; aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-283-2018-05-10-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto; APROBAR en Segundo Debate de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "El Placer del Toachi", ubicado al Nor-Este del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO, PRESENTADO POR EL DR. OSWALDO RUIZ, CONCEJAL DEL CANTÓN: N° GADMSD-CM-OR-2018-002-OF, REFERENTE A LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE DELEGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL AL DIRECTORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO.

ALCALDE SUBROGANTE. Antes de mocionar va a dar una explicación exactamente por qué es la renuncia del Compañero Dr. Oswaldo Ruiz, porque la ley anterior que se hizo la nueva Ordenanza por intermedio de COESCOP, nos manda a que el Presidente de las Comisiones, debe inmediatamente asumir la Delegación del Cuerpo de Bomberos. Para esto el Dr. Antonio Terán, tiene más claro para que nos explique.

SECRETARIO. Bueno, señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, efectivamente el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, ha presentado una renuncia a su cargo de Delegado del Concejo Municipal, como antecedente este Concejo con Certificación N° 10204334, Designó al señor Concejal Tito Oswaldo Ruiz Merino, en representación del Concejo Municipal, para que integre el Directorio del Cuerpo de Bomberos, de conformidad al numeral 8, del Art. 17 de la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo; esto fue el 4 de septiembre de 2015. Con este antecedente es importante anotar, que también este Concejo aprobó una Ordenanza que rige ahora el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, fue aprobada ésta y Sancionada el 12 de marzo de 2018. En esta Ordenanza en el Art. 9, el literal d), dice, quienes serán los representantes de éste Comité de Administración de Planificación, es decir, ya no existe el Directorio por el cual fue designado el Concejal que estaba presidiendo en este momento, estaba delegado y estaba presidiendo el Cuerpo de Bomberos; dice claramente el literal d) El Concejal que presida la Comisión relacionada con el Cuerpo de Bomberos, esto concomitante con el COESCOP, que dice en el Art. 281, también literal d) que le Comité de Administración y de Planificación, estará integrado entre otros, por el Concejal que presida la Comisión relacionada con el Cuerpo de Bomberos. El Dr. Oswaldo Ruiz, Concejal del Cantón, ha presentado su renuncia como Delegado al anterior Directorio. Ahora lo que cabe en derecho administrativo, es hacer la consulta a Jurídico, porque no podemos simplemente nosotros asumir, que, cuál es la comisión relacionada con el Cuerpo de Bomberos, es la Comisión de Planificación, que sería lo lógico, pero para ello, hemos realizado una consulta a jurídico, el día 8 de mayo he solicita un pronunciamiento al señor Procurador Síndico, y dice lo siguiente: Con atento saludo, en atención al Oficio GADMSD-OR-2018-02-OF, de fecha 24 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Oswaldo Ruiz, en la que consta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Delegado del Concejo Municipal, al Directorio del Cuerpo de Bomberos; con este antecedente solicito de la manera más atenta, se sirva emitir el correspondiente pronunciamiento, a fin de que el Concejo Municipal, tome el debido procedimiento, para la designación de un Concejal, tal como se establece del Art. 8, del Comité de Administración y Planificación, literal d), el Concejal que presida la Comisión relacionada con el Cuerpo de Bomberos. Estamos esperando que llegue el informe jurídico, para



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

podernos pronunciar como Concejo, respecto a este tema. Por el momento es su derecho del Doctor, presentar su renuncia a esa designación.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Buenos días señor Alcalde Subrogante, un saludo a los compañeros Concejales, compañeras Concejales, Manuelito, bienvenido querido Concejal, señor Secretario, Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, a los señores Medios de Comunicación, buenos días, sean bienvenidos cada uno de ustedes, a este Salón Legislativo. En efecto, en este segundo punto del Orden del Día, el señor Concejal, que me disculpe que lo nombre en su ausencia, el Dr. Oswaldo Ruiz Merino, envía una documentación al señor Alcalde, donde claramente dice: la presente, con la finalidad de dar a conocer mi renuncia irrevocable, al Cargo de Delegado del Concejo Municipal, al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, por motivo de índole personal, que me limita seguir representando al Concejo, en esta noble Institución. Sí, en efecto, ya no hay un Directorio, yo pienso que esa renuncia que está enviando el Dr. Oswaldo Ruiz, está mal planteada, porque él debería plantear estrictamente al Directorio que ya no existe, ahora es Comité. Pero existe una Ley, más allá de la consulta que está haciendo mi querido doctor, como Secretario, existe una Ley que se llama COESCOP, superior a cualquier documento que envíe el señor Procurador, que sea una ordenanza, es una ley nacional. Bueno, como ahora ya hasta la Constitución, yo creo que los que estudiamos derecho, está por los suelos, para qué vamos a seguir analizando, si dicen que con una resolución se puede hacer lo que quiera, por encima de la Constitución; pero, en todo caso, estamos en este Concejo Municipal y hay que hablar en derecho. Me voy a permitir leer el Ar. 281, en su literal d), dice claramente, la Ley del COESCOP, el Concejal que presida la Comisión Relacionada con los Cuerpos de Bomberos, eso significa que la Comisión que preside es el Dr. Oswaldo Ruiz, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Por lo consiguiente, si el compañero Dr. Oswaldo Ruiz, Concejal del Cantón, debería Renunciar a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para poder nosotros dentro de este Cuerpo Colegiado, o de este Concejo Municipal, nombrar un nuevo Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para así dar cumplimiento a la Ley del COESCOP, así de sencillo, pero, si el Dr. Oswaldo Ruiz, no va a renunciar a la Comisión de Planificación y Presupuesto, por mucha buena voluntad o no tenga buena voluntad, la Ley establece que él sigue siendo el Delegado de este Concejo Municipal, al Cuerpo de Bomberos; que no le alcanza el tiempo o por índole personal dice; no sé cuántas veces sesiona el Cuerpo de Bomberos de aquí de Santo Domingo, para que no tenga el tiempo, o tenga de índole personal como lo establece. Yo pienso que nosotros como Concejo Municipal debemos aceptar, o que lo plantee de otra manera, que él renuncie netamente al Directorio del Cuerpo de Bomberos, que ya no existe, a eso debería renunciar. Yo plantearía, no lo hago como moción, pero plantearía que este punto se suspenda y se le explique al Dr. Oswaldo Ruiz, que el documento que él envía al señor Alcalde, lo rectifique y lo envíe de la otra manera, sino diciéndole que definitivamente él renuncia al Directorio Cuerpo de Bomberos que ya no existe. Ese era mi comentario, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, tiene la palabra.



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

SECRETARIO, Solamente una puntuación señor Concejal, efectivamente, el COESOP, está sobre cualquier Ordenanza, pero qué dice el Código Civil, que el único que puede interpretar la Ley de manera extensiva, es la Asamblea en este caso. Qué dice artículo puntualmente, el Concejal que presida la Comisión relacionada con Cuerpo de Bomberos, no hay ninguna disposición escrita que nos indique como Concejo, ni en el COOTAD, ni en la Ordenanza, quién es el relacionado con el Cuerpo de Bomberos, qué Comisión es la relacionada, hay un vacío ahí, y en derecho administrativo solamente rige lo que está escrito, por eso es mi consulta al Procurador; por Conclusión lógica sería, pero no porque está escrito, el Presidente de Planificación y Presupuesto, por ende ese vacío tenemos que llenarlo nosotros, ustedes como legisladores. En todo caso, está en consideración de ustedes.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañera Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, bienvenidas y bienvenidos; bueno, estamos analizando el documento que ha enviado el señor Concejal, el Dr. Oswaldo Ruiz, al respecto de la Delegación que le confió este Concejo Municipal, para que nos represente en el Cuerpo de Bomberos. Si bien es cierto, el documento que se anexa, al expediente, para tratarlo en esta sesión de Concejo, señala puntualmente que se retira por cuestiones de índole personal, pero añade dentro del contenido de su carta, una renuncia irrevocable, una renuncia con el carácter de irrevocable, no solamente presenta la renuncia, está señalando que es irrevocable. Por lo tanto, ante esa situación, lejos de, que la ley anterior señale que había un Directorio en el Cuerpo de Bomberos y él era parte de, y que ahora el COESOP, señala que quien debería estar como delegado del Concejo, debe ser quien presida la Comisión de Planificación, muy aparte de todo lo que se exponga, aquí hay una renuncia con el carácter de irrevocable. Que a nosotros no nos correspondería este momento analizar, para ver si es que existe la posibilidad de aceptarle. Entonces, si este momento queremos interpretar la renuncia del Dr. Ruiz, al Directorio, porque el COESOP, dice otra cosa y prácticamente se contrapone, ya que él es el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, estaríamos nosotros interpretando algo que al parecer no tenemos la atribución de hacerlo. Esto es muy personal, esta carta es personal, dice me retiro por cuestiones de índole personal y presento mi renuncia irrevocable. No sé si legalmente, aquí tenemos algunos compañeros que son abogados, tanto legisladores, como funcionarios del Gobierno Municipal, me parece muy bienvenida la consulta al compañero Procurador Síndico; pero, yo le añadiría algo más, si es que legalmente nosotros ante una renuncia con el carácter de irrevocable, tenemos la atribución de analizar para ver si es que se la aceptamos o no. me gustaría que esa consulta también se la haga, porque a mí criterio esta renuncia simplemente tenemos que aceptarla a mi criterio. Gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera María Elisa Jara.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, para sumarme a las expresiones de mis compañeros Concejales; bueno, me hubiera gustado que esté el compañero que presenta la renuncia en este momento; pero, si nosotros recordamos cuando el Concejo Municipal, le delega a esta



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

representación en el Cuerpo de Bomberos, al Concejal Oswaldo Ruiz, esto sucedió el 3 de septiembre de 2015, en ese entonces el señor Ruiz, no presidía la Presidencia de la Comisión de Planificación. Luego el 14 de noviembre de 2016, se integran nuevamente las Comisiones y se designan presidentes, quiero asumir que esta decisión tomada, es porque se consideró en esta fecha, cuando a él se lo propuso y se lo delegó, no coincidía como Presidente; pero, luego al hacer el análisis, si ya es el Presidente de la Comisión de Planificación, a quien le corresponde formar parte de esta nueva estructura organizacional dentro del Cuerpo de Bomberos, no haría falta presentar la renuncia, pero si a eso también le sumamos, que la renuncia que él presenta es irrevocable, realmente sí me sumo a los criterios de los compañeros al decir que este punto se suspenda.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Buenos días señor Ing. Raúl Quezada, Alcalde Subrogante, en esta ocasión, buenos días a los compañeros Concejales, Concejales de este Concejo Legislativo, buenos días a los compañeros Representantes de los Medios de Comunicación, que se encuentran presentes, y al señor Oswaldo Ruiz, en la Grabación que nos están haciendo, a usted y a Santo Domingo me dirijo; compañeras, compañeros Concejales, inicio la observación a la redacción al punto que se está tratando, el punto inicia, conocimiento y resolución, hago la observación categóricamente señor Alcalde Subrogante, que falta la palabra análisis; afortunadamente, Concejales y Concejales que hoy estamos aquí, pese a cualquier otra conceptualización, conocemos ya a estas alturas de la legislación cuál es el procedimiento y nuestra responsabilidad y facultades, para conocer, analizar, debatir y posteriormente resolver en el caso de que así lo sea, con positivo o negativo. Compañera Concejala María Elisa Jara, permítame mencionarla, usted ha hecho una exposición muy clara, y es que de acuerdo a las facultades del Concejo, nosotros podemos revocar, derogar, sustituir, eso dice el COOTAD, solo que lo hacemos cuando queremos; de esta manera la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, también ha sido sustituida, de esta manera en cumplimiento a esa misma ordenanza de funcionamiento del Concejo, por necesidades puntuales se eligió a nuevos Presidentes de Comisiones, a un nuevo Vicealcalde, y fuimos normalizando la normativa y las dignidades. La Ordenanza, que regulaba el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, también ha sido sustituida, con el objetivo de ser concordante al nacimiento de un nuevo Código; código que no lo aprueba este Concejo, nosotros no aprobamos códigos, ahí sí reconocemos que es la Asamblea la que ha puesto la Ley, como debe de ser. Ante la exposición legítima y respetuosa, luego de la explicación del señor Secretario General el Dr. Antonio Terán, cabe indicar compañeras y compañeros Concejales, que en primera instancia la misma Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, indica cuál es el mecanismo para poder dejar de actuar en una Comisión, en un Directorio o cualquier Delegación, varias de las empresas públicas y de las dependencias municipales, tienen un Delegado del Concejo a esta Dignidad, y así ha sido electo o elegido como se llama, el Dr. Oswaldo Ruiz. Sin embargo, compañeras y compañeros Concejales, Dr. Oswaldo Ruiz, compañero, sugiero con el debido respeto, la confianza, la credibilidad de este Concejo Municipal, para delegarlo a usted y por respeto a Santo Domingo, ésta Renuncia con todo el entendimiento que humanamente podamos hacer, también debió haberse adjuntado el Informe de su trabajo como Delegado en el Cuerpo de Bomberos:



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

sería importantísimo que Santo Domingo y el Concejo conozca, cuál fue toda su gestión y labor, que hizo en el Cuerpo de Bomberos. Ahora bien, señor Alcalde Subrogante y compañeros, si bien es cierto hay una Renuncia Irrevocable, y dice que con carácter personal, yo no entiendo cuál sería nuestra oposición a que no aceptemos la renuncia, cuando la misma legislación indica que el señor fue delegado a un Directorio, cuya legislación de este Concejo Municipal, ya derogó esa Ordenanza y por ende esa categorización de Directorio por la ley concordancia o por como nuestra tarea legislativa así lo haya decidido, para que posteriormente incluso se vaya rectificando y formalizando la delegación que haga este Concejo, al nuevo Concejal o Concejala, hasta ahí el momento de legislar. Ahora bien, en cuanto a la preocupación que nuestra Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, tiene un vacío, porque indica que será el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, ya la compañera Concejala María Elisa Jara, ha hecho una muy clara exposición válida, legítima y argumentada, de que será a lo posterior y si es que hubiese la necesidad, que relativamente la hay, tal cual prisa tuvimos de Reformar la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, para otra dignidad de momento que debíamos elegir, podríamos hacerlo ahora, para qué, para que el nuevo Delegado, sea concordante con el articulado de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo y vaya delegado ya a una Comisión a la nueva Ordenanza, que éste mismo Concejo ha aprobado. Mi exposición en cumplimiento de mi función como Concejala es esa y mi aporte, compañeras y compañeros Concejales.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la Ing. Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias, saludo en esta mañana, Ing. Raúl Quezada, Alcalde Subrogante, compañeras Concejales, compañeros Concejales, estimados ciudadanos presentes en este Salón Legislativo, a los diferentes miembros de los Medios de Comunicación; si bien es cierto, varios de los compañeros Concejales han expuesto ya, algunas de las preocupaciones, de acuerdo a la herramienta o los documentos habilitantes, con los que nosotros como miembros de este Concejo Municipal, somos convocados; yo veo un documento de fecha 24 de abril, en el cual está dirigido al señor Alcalde del Cantón, Don Víctor Manuel Quirola, por parte del Dr. Oswaldo Ruiz Merino, Concejal del Cantón, 17 días atrás; en este documento, quiero hacer referencia más allá de, analizar los términos o la manera cómo el señor Concejal presenta su Renuncia de carácter Irrevocable, que aquí ya lo han hecho mención varias ocasiones, el señor Alcalde, sumilla de manera directa, incorpórese en Orden del Día de la próxima sesión de Concejo, con sus facultades, con sus atribuciones él emite una disposición y efectivamente entiendo que por eso estamos en este momento tratando el tema. Sin embargo, cuando leo el punto número dos, en el cual nos propone el Orden del Día, el Conocimiento y Resolución, sí me interesaría a mí, en lo personal saber sobre el informe del Comité Directivo del Cuerpo de Bomberos; porque se entiende, que, debió ser de acuerdo al procedimiento, de acuerdo a la nueva ley, de acuerdo a la nueva Ordenanza, el primer órgano en conocer de esta trascendente decisión; quizás el señor Concejal, que lamentamos también que no esté aquí, quizás hizo lo correcto de informar de manera directa a la autoridad, en esta caso, tanto del Cuerpo de Bomberos, como de este Concejo Municipal. Pero, como no hay un informe de este Comité, entenderíamos que el Comité, no conoció y que viene de manera directa hacia este Concejo Municipal.



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

De igual manera, el señor Secretario, nuestro buen amigo Dr. Antonio Terán, informa que existe ya una preocupación en materia jurídica, él informa que hay una consulta elevada a Procuraduría Síndica, pero cuando yo reviso la documentación, no encuentro el informe jurídico, de una preocupación que sale desde Secretaría General, en su deber y en su obligación de asesorar y de remitir a este Concejo Municipal, la documentación habilitante para que nosotros podamos tomar las decisiones adecuadas. Por tanto, más allá del análisis de la pertinencia o no de una manifestación de no querer ya ser parte de un cuerpo directivo, en todo su legítimo derecho el señor Concejal; pero, sí, nosotros necesitamos la documentación, los informes de respaldo, para tomar dicha decisión. Por tanto, si hoy la decisión va a ser someter a votación, pues evidentemente tenemos que votar de acuerdo a la manera como cada uno interprete; pero, si hoy va a ser la vía de suspender este punto, pues en ese momento haré mi explicación. No tenemos el informe del Comité, no hay informe Jurídico, por tanto, me parece que nos falta documentación habilitante, para poder tratar y de hecho, no fuimos ni siquiera convocados como ya lo dijo aquí una compañera Concejala, al análisis; entonces, sí me quedan esas interrogantes, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. El momento que la compañera Amada María, hizo la observación, les recuerdo que se aprobó el Orden del Día, y no hay como hacer ningún cambio, la observación debió haber hecho a su debido tiempo; y con lo que manifiesta la Ing. Martha Rosero, le sugiero que lea la ley, qué es lo que dice, por favor doctor.

SECRETARIO. Si me permite señor Alcalde Subrogante, señora Concejala; este punto nació, la designación que nació para que sea el representante del Cuerpo Colegiado, en el Cuerpo de Bomberos, el Dr. Oswaldo Ruiz, nació mediante un acto resolutorio del Concejo Municipal, esto no nació con un informe de ningún directorio, por lo tanto y rigiéndonos a lo que dice el Art. 49 de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, dice claramente, modificación, derogatoria o revocación de actos municipales, para modificar, derogar o revocar los actos municipales, se observará el mismo procedimiento, que para su expedición; en este caso, estamos respetando justamente el mismo procedimiento, efectivamente se necesitaría, en algún momento que presenten el informe del Directorio, y todo lo que tengan que ustedes solicitar como legisladores. Pero, para el caso que nos ocupa, este es el procedimiento adecuado, porque nació de la manera que lo estamos presentando, para que se extinga. Respecto a lo otro, la observación que había hecho la Dra. Amada María, y lo que usted también observa ahora, en el momento oportuno que se aprobó el orden del día, obviamente debió habérselo reformado.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la señora Concejala Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Gracias compañeros Concejales, antes de dar mi pronunciamiento sí quisiera que volvámos a dar lectura al Art. 281 del COESCOP, dice: Comité de Administración y Planificación, cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: En el literal d), dice, el Concejal que presida la Comisión relacionada con el Cuerpo de Bomberos; así mismos, el Art. 9, nos habla del Comité de Administración y



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

Planificación, en este artículo, en el literal d), dice, el Concejal que presida la Comisión relacionada con el Cuerpo de Bomberos, porque aquí habla de quienes forman parte de este Comité. Y en las sesiones del Comité de Administración y Planificación, en el Art. 10, dice: Sesiones del Comité de Administración y Planificación.- El Comité de Administración y Planificación por disposición de su Presidente, será convocado al menos con 48 horas de anticipación, para la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos. El compañero Oswaldo Ruiz, en esta mañana, nos está indicando en el Oficio, GADMSD-SM-OR-2018-002-0F, su renuncia irrevocable, al Cargo de Delegado del Concejo Municipal, al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, porque fue el Concejo Municipal quien lo delegó; entonces, él nos está dando la renuncia irrevocable a esa delegación que el Concejo Municipal, le dio al Directorio. Yo considero que sí tenemos que aceptarle la Renuncia, para luego sí, hacer el proceso jurídico correspondiente, para cumplir con lo que nos indica el 281 del COESCOP. Hasta ahí mi intervención, compañero Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Por Secretaría, que se dé lectura al Documento, Dr. Antonio Terán.

SECRETARIO. Me remito nuevamente, señoras, señores Concejales, a la carta, textualmente lo que dice el Dr. Ruiz, El saludo fraterno de respeto y Consideración, a quienes tienen la altísima responsabilidad de construir una vida mejor para nuestro pueblo. Estimado Alcalde, la presente, es con la finalidad de dar a conocer mi renuncia irrevocable, al Cargo de Delegado del Concejo Municipal, al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, motivo de índole personal, que me limitan seguir representando al Concejo, en esta noble Institución. Con estima y consideración, no sin antes agradecer a usted señor Alcalde, por la confianza depositada en mi persona. f). Dr. Oswaldo Ruiz Merino.

ALCALDE SUBROGANTE. Sr. Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Gracias señor Alcalde Subrogante, a mí me enseñaron que cuando uno lee, hay que leerlo todo, no a medias; efectivamente, ese es el documento que él envía, y la parte pertinente, la parte final, el renuncia, dice: Me limitan a seguir representando al Concejo, en esa noble Institución, no está diciendo al Directorio, que ya feneció, está claramente diciendo que él renuncia a la Institución bomberil, al Cuerpo de Bomberos, eso dice el documento que él envía. Por eso era mi llamado, sin el ánimo de ofender, sin el ánimo de contradecir, y por aras a la unidad, yo había pedido que se suspenda, para que modifique la renuncia y lo ponga sin la parte final, a la institución, que por índole personal renuncia al Directorio del Cuerpo de Bomberos, eso era todo. Y más allá compañero Alcalde Subrogante, en este Concejo Municipal, como en todos los del país, existe una Comisión importantísima para velar sobre estos temas, cuando hay un conflicto, o cuando hay análisis, que se llama la Comisión de Mesa, que usted, es integrante de ella, ahí debió haberse visto; ahora existe un documento, que el señor Secretario envía a consultar, esperemos que llegue el documento para ver qué dice. No estoy, vean con todo respeto, aquí hay masterados, aquí hay de todo en derecho, el señor pone una renuncia, eso no significa que le estamos negando, de ninguna manera, aquí no le vamos a negar nada, aquí lo que estamos haciendo, mi criterio personal, es suspendiendo para que modifique su planteamiento, ponga



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

renuncia al Directorio, él está renunciando compañeros, Alcalde Subrogante y señor Secretario, está renunciando a la Institución, entendámosla de esa manera, no al Directorio; claro aquí dice, aceptémosle porque solo es al Directorio, no, él claramente dice a la institución y cuando me hablan de institución, es toda la institución, más allá del COESCOP, él se va por encima de la Ley, y eso alguien que entiende en derecho algo, debemos saber entender, él está renunciando a todo. Entonces, yo digo, hasta que se solvete, se cambie el documento o se espere el documento que el señor Secretario muy gentilmente preocupado y ese es su deber, ha planteado al departamento jurídico, regrese y de ahí lo analizamos, ese es mi humilde criterio. Hasta ahí, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Señora Concejala Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Este punto, por la consideración al compañero Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, quien además no se encuentra presente, prácticamente nos presenta este momento en la mesa, dos alternativas: La primera, en la que vuelvo a reiterar, ya hice mi análisis anteriormente, la primera es que aquí no tendríamos mayor cosa que analizar, él presenta una renuncia irrevocable, y textualmente dice al final, lo que acaba de decir el compañero Estuardo Suin, señala puntualmente que su renuncia es al Directorio, pero también dice claramente al final, concluye diciendo que por temas de índole personal, tiene limitantes para seguir representándonos a este Concejo, en esa institución, esa institución es el Cuerpo de Bomberos; es decir, con un Directorio que ya no existe, que feneció, con el COESCOP, que está en vigencia a través de un Comité, lo que el compañero Concejal Oswaldo Ruiz, está diciendo, no quiero seguir en el Cuerpo de Bomberos, esa sería la primera situación de análisis, él presentó su renuncia y nuestro deber sería aceptarla. La segunda, por la consideración al compañero y lo que está planteando el compañero Estuardo Suin, es que, conversemos nuevamente con él, para el efecto, suspendamos este punto del orden del día, se adjuntaría posteriormente el Informe del señor Procurador Síndico, que debió estar en documento para nuestro análisis, porque en este momento lo pueden traer, pero ya no es parte de este punto, porque en el expediente, no consta ese documento. Entonces, por esa consideración podríamos nosotros este momento tomar la decisión de suspender el punto y obviamente esperar que se adjunte el documento del Procurador y esperar un nuevo análisis con el compañero Oswaldo Ruiz, para saber si se ratifica o se rectifica. Entonces, ese sería mi análisis en este momento, no lo elevo como moción, estamos analizándolo, si es que estamos de acuerdo, yo podría proponerlo como moción, analicemos compañeros.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, creo que tengo el derecho; a ver, señor Alcalde Subrogante, en mi posición y derecho de Concejala, independientemente de las exposiciones dadas, con el respeto a los conocimientos que cada uno tiene; el compañero Concejal Oswaldo Ruiz, si bien ha venido representando una dignidad en el Cuerpo de Bomberos, ha sido porque el Órgano Legislativo, lo delegó, en varias ocasiones hemos discutido, defendido y hasta exigido, que se respete que la máxima Autoridad es el Órgano Legislativo, entre dientes y tras-telones, cada uno, en algún momento ha dicho, pero somos la máxima autoridad; ahora que estamos aquí en el debate y como máxima autoridad,



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

estamos solicitando, prácticamente la venia de un Comité, que para efectos de la elección a esta delegación, dicho comité no existía, por tanto, si en la parte final, si vamos a leer la parte final de este documento, ante la exigencia de leerlo todo, la última parte y línea dice: Adjunto copia de la certificación; pero, como considero que el espíritu fue, leer la última parte de la solicitud, dice: Por motivo de índole personal, que me limitan seguir representando al Concejo en esta noble institución. Es que hablando en palabras criollas, el señor está en el limbo, desde el momento que nosotros aprobamos la última Ordenanza, que es la Ley vigente, dicho Directorio, no existe, entonces dicha delegación, prácticamente quedó en la nada, y más bien con el carácter legislativo y responsable y el conocimiento basto de legisladores, en este momento más deberíamos aceptar la renuncia, por qué, porque no existe ya tal delegación del señor y de momento, solo estaríamos dándole el carácter formal, como órgano legislativo; pero, nos hemos acostumbrado, que si no viene otro abogado a leer el artículo, el texto del artículo no sirve. Pues bien, ya se leyó quien puede interpretar, aquí estamos en el análisis, recordando que en muchas ocasiones nuestra facultad de atribuciones de legisladores, en muchos casos nos convertimos hasta en jueces, para concluir y resolver, o no es así cuando conocemos los casos de revisión que vienen a nosotros. Pero si es necesario, señor Alcalde Subrogante, señores Concejales y Concejalas, colegas, legisladores y colegas profesionales del derecho, se dice que lo que en derecho se hace así mismo se deshace, si este Cuerpo Legislativo, como Órgano Legislativo, lo delegó, no existe el Directorio, hay una Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, con vacío, qué es lo que debemos de hacer, aceptar esta renuncia y exigir el Informe, qué es lo que ha hecho el señor, y si es meritorio, reformamos la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, y si tanto nosotros queremos que nos siga representando, pues lo volvemos a delegar, a elegir. Pero señores Concejales, de ser necesario que éste Órgano Legislativo, necesita el aval de un informe jurídico, pues si estamos por debajo de esa legislación, yo me sumo en aras de satisfacción, de la lógica jurídica, no veo la razón por la que se la tenga que suspender, o cuántas veces hemos dicho que se suspenda o que se apruebe y se incorpore nuevamente antes que sea certificado. Compañeros, las últimas líneas que dice, a seguir representando al Concejo en esta noble Institución, es porque lo hizo con carácter de delegado a un directorio, el señor ya no es parte del Comité, no es parte, está en el limbo, nos corresponde a nosotros legislar hoy. Pero vuelvo y repito señor Alcalde Subrogante, que no quede en la torpeza mi intervención, de ser el caso que se incorpore ese criterio, suspendámoslo, no nos afecta, ni nos beneficia; pero, también elevo ahí sí un pedido señor Alcalde Subrogante, que además de la satisfacción a los legisladores, también se incorpore el informe, hasta para que sirva de antecedente, sustento o trabajo, para quien vaya a ser delegado, delegada o quien continúe en representación. Así que, señor Alcalde Subrogante, si aceptan los señores Concejales y Concejalas, mociono ante esta inquietud legislativa, a que se Suspenda el punto del Orden del Día, más allá a que vayamos a revisar o no revisar, que se suspenda para que se incorpore todos los criterios jurídicos que satisfagan y sirvan de sustento a la tarea legislativa; también, incorporando el Informe del señor Dr. Oswaldo Ruiz, como Delegado, en cuanto a su trabajo desempeñado. Esa es la moción para suspender, pero si se necesita otro texto y otra vos que mocione, también voy a votar en cuanto nos satisfaga a todos. Hasta ahí señor Alcalde.



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción ya de antemano, de la Dra. Amada María; Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Disculpe, no se confunda mi nombre por favor.

ALCALDE SUBROGANTE. A veces la mente falla, mil disculpas.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias, compañero Alcalde Subrogante, compañeras Concejales, Concejales, amigos presentes, todos muy buenos días; he estado escuchando con mucha atención las intervenciones de cada uno de los compañeros, pero fue tan clara la exposición del compañero Estuardo Suin, cuando desde el inicio dijo suspendamos; entonces, para apoyar la moción del compañero Estuardo Suin, que lo hizo en forma clara; y ojalá que para la próxima sesión, tengamos ya la presencia del compañero Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, que al momento está delicado de salud, hay que entender también la situación personal de él, a nadie se le puede exigir, se le puede obligar; únicamente esta suspensión de punto sería, para que se aclare, para que el compañero redacte de nuevo su documento, y los argumentos jurídicos, se apliquen debidamente, apoyándole al compañero Estuardo Suin.

ALCALDE SUBROGANTE. Dra. Lourdes Flores, la moción es de la Dra. Amada María Ortiz, no hay moción del señor Concejal Estuardo Suin, apoya la moción de la Dra. Amada María Ortiz

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Creo que estamos apoyando todos, sí.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay apoyo a la moción por la Dra. Lourdes Flores; tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Bueno, las y los diferentes compañeros Concejales, hemos emitido diferentes argumento alrededor de este segundo punto del Orden del Día, argumentos que van sustentados con base legal, pero también con información de carácter técnica que se está solicitando y también por supuesto, considerando el punto de vista del compañero Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, ante la vigencia del COESCOP, este momento y un nuevo Comité, que es quien tiene que respetar que se cumplan aquellas disposiciones legales. Todos finalmente hemos concluido en que queremos actuar en función legítimo de lo que dice la Ley y hemos señalado varias puntualizaciones, que en primera instancia recogió la propuesta del compañero Estuardo Suin, cuando propuso que suspendamos el tratamiento y la resolución de este punto del Orden del Día, para tener un diálogo con el Dr. Ruiz, y obviamente poder en la siguiente sesión, tener una decisión ratificada en el texto de este documenteo y rectificada si es que es el caso. También hacíamos el análisis, de que podríamos aceptarle la renuncia irrevocable; sin embargo, aquí lo que se ha dejado en la mesa, es que en las atribuciones que tenemos este Concejo, también podemos tomar la decisión de una suspensión, para que la toma de decisiones que finalmente el Pleno deba hacer, vayan más sustentadas, más razonadas, y que en ese contexto podamos tener la tranquilidad de una resolución; por ello, otra compañera también acogiendo la propuesta del compañero Estuardo Suin, también considera que debemos suspender y lo lanza a



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2018

moción, en todo caso siendo que se recoge el criterio de todas y todos los Concejales, con el argumento de todas y todos los señores Concejales, me parece que debemos acoger esta moción que fue propuesta por el señor Concejal Estuardo Suin, en su momento. Hasta aquí mi intervención.

ALCALDE SUBROGANTE. Bien, hay una moción presentada, debidamente apoyada, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, existe una moción para suspender el segundo punto del Orden del Día, para adjuntar los informes jurídicos y el del Directorio respectivo, sus votos por favor todos, Dra. Flores su voto, sí; aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante. Se suspende el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-283-2018-05-10-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, SUSPENDER el Segundo punto del Orden del Día, denominado: "Conocimiento y Resolución del Oficio, presentado por el Dr. Oswaldo Ruiz, Concejal del Cantón: N.- GADMSD-CM-OR-2018-002-OF, referente a la Renuncia Irrevocable al Cargo de Delegado del Concejo Municipal al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo", a fin de que se incorporen todos los criterios jurídicos que satisfagan y sirvan de sustento a la tarea legislativa; también, incorporar el Informe del señor Concejal Dr. Tito Oswaldo Ruiz Merino, como Delegado, en cuanto a su trabajo desempeñado.

ALCALDE SUBROGANATE. Bien, el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, es importante hacerle conocer que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez agotado el Orden del Día, doy por clausurada la Sesión de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 10h12, por disposición del señor Alcalde Subrogante del Cantón, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias señoras, señores Concejales, señores que nos acompañan en este Salón Legislativo, señores Periodistas, buen día para todos.



Ing. Raúl Quezada Patiño
**ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

